

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 2.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002712

A los 12 días del mes de julio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002712
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0005878 DEL 04-JULIO-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 / 07 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0005878 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 del mes 07 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JM*
Revisó: Natalia Roncancio *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2019-07-04 15:41:25
Radicado: 2019EE0005878



Cod Dependencia: Fcl: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

S005 139991209

Bogotá D.C., julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0002712 del 12 de junio de 2019.

Cordial saludo.

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

El equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la lectura, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas a partir de lo que se manifiesta en la solicitud y el respectivo material probatorio relacionado. Según esto, la situación referenciada por usted no se considera como de riesgo vital para el animal, motivo por el cual se realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar entre el 15 al 30 de agosto de 2019 por parte de un equipo de profesionales, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Finalmente agradezco su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedo atento a nuevas solicitudes y lo invito a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Sandra Medina
Revisó: Julian Tarquino/Walter Fernández
Aprobó: Angelica Ballesteros

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD01-V 2.0



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Escudo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	2/06/2018
LOCALIDAD:	Suba
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Maltrato
DIRECCION:	Kra. 99 # ITTA-40 Int. 2
OBSERVACIÓN:	Ciudadana informa que esta siendo maltratado un canino x su dueño.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: Y

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

	RADICADO N°
--	-------------

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-06-12 11:26:02
 Radicado: 2019ER0002712


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


 Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remitente: ANONIMO
 Destino: REGISTRO Y CONTROL
 Anexos: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82
 proteccionanimal@alcaldia bogota.gov.co
 Bogotá D.C

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12 JUN. 2019
 Clauther
 937

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 2.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002758

A los 15 días del mes de julio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002758
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0006078 DEL 10-JULIO-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 07 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0006078 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 del mes 07 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JMC
Revisó: Natalia Roncancio. NR

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C. julio de 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-07-10 10:26:29
Radicado: 2019EE0008078



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: 1 FOLIO

SD 2019 1411292019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2019ER0002758 del 13 de junio de 2019.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y al analizar los fundamentos de su petición, es menester precisar que la competencia para el caso en particular corresponde a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG en virtud de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el argumento señalado con anterioridad, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante oficio con radicado No. 2019EE0005945 del 05 de julio de 2019, corre traslado a la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el fin de darle respuesta, en el término establecido en la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) folio.
Revisó/Aprobó: PAOLA
Proyectó: J. PATAQUIVA

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-07-05 17:33:25
Radicado: 2019EE0005945

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: Alcaldía Local de Teusaquillo
Anexos: 1 FOLIO

SOLPS 1411292018

Bogotá D.C julio de 2019

Señores
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Calle 39 B No. 19 - 30
Teléfono: 287 00 94
Ciudad

Referencia: Traslado radicado IDPYBA No. 2019ER0002758 del 13 de junio de 2019.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del radicado de la referencia, relacionada con problemas de convivencia generados por la propietaria de varios caninos los cuales causan afectación a la tranquilidad de los vecinos, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Así mismo, pongo a su disposición el equipo de médicos veterinarios en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Cordialmente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Un (1) folio.
Revisó/Aprobó: ANGELICA B.
Proyectó: J. PATAQUIVA

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Jorge P.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	DD/MM/AAAA 12/06/19
LOCALIDAD:	Tousaquillo
INFRACTOR:	Marta Victoria
AFECTACION:	Maltrato Animal
DIRECCION:	C/ 43B # 24A 68
OBSERVACIÓN:	<p>El denunciante refiere que en la vivienda de la era 43B # 24A - 68. La propietaria de 2 caninos criollos los deja 24 horas al día solos, en los momentos que salen al Gorge, a través de la reja han mordido a varras por sonas. Los perros tienen sarna. Tienen mucho ruido, ahuyentan lo que genera incomodidad a los vecinos. Los vecinos la han abordado, la tenedora sra. Marta Victoria refiere que ella no está en condiciones de cuidarse así misma, mucho menos a los perros.</p>

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Carlos Valderrama

CÉDULA DE CIUDADANÍA 19472868 de Bogotá

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: 3133289706

CORREO ELECTRÓNICO: juancarlovalderrama@gmail.com

RADICADO N°


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-06-13 12:20:26
 Radicado: 2019ER0002758
 Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remitente: JUAN CARLOS VALDERRAMA
 Destino: REGISTRO Y CONTROL
 Anexos: NO

Avda. Calle 116 No. 70G-82
 servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com
 Bogotá D.C

13 JUN. 2019
 3:23

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

#100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN
ANÓNIMOS**

Código: PA01-PR01-F08

Versión: 2.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0002992 – SDQS 1534622019

A los 23 días del mes de julio de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0002992 – SDQS 1534622019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0006475 DEL 18-JULIO-2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 23 / 07 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0006475 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 del mes 07 del año 2019 a las 17: 00 horas. ✓

Firma responsable de la fijación y desfijación:


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ

Subdirector Gestión Corporativa
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JCM*
Revisó: Natalia Roncancio. *NR*
Revisó: Deisi Pazcagaza. *DP*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá D.C., julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 1534622019 y 2019ER0002992 del 26 de junio de 2019.

Cordial saludo,

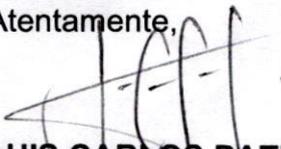
En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar que:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 1 al 15 de agosto de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Por otra parte, si usted evidencia que la situación de maltrato animal es reincidente y requiere atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, para que la situación pueda ser controlada de manera oportuna.

Finalmente agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Walter Fernandez

Revisó: Julian Tarquino

Aprobó: Angelica Ballesteros/Paola Montes 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO
RECEPCIÓN DE PQRS

Código: PA01-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	26/06/2019
LOCALIDAD:	Santafé Centro de Bogotá
INFRACTOR:	Antonio Contreras C.C. 259-765
AFECTACION:	Maltrato Animal, Desnutrición y Enfermedades
DIRECCION:	Calle 1d N. 4-73 Int 1 Se atiende al respaldo de la calle Frente al Deportivo las Cruces. (Se ubican los Caninos)
OBSERVACIÓN:	Se solicita la intervención del Instituto para que tome la medidas pertinentes para rescatar estos Caninos que se encuentran en un estado vulnerable, no tienen una adecuada alimentación, Están llenos de coque; las perritas tienen parvitis y los ahogan en tanques de agua y los golpean.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: X

NOMBRE Y APELLIDO: Diana Torres

CÉDULA DE CIUDADANÍA 52735994 de Bogotá

DIRECCIÓN: Calle 1d #4-81 Int 1 se atiende al respaldo de la
vivienda frente al Polideportivo las Cruces

TELÉFONO FIJO: 496 1152

TELÉFONO MÓVIL: 220 218 7570 - 300 697 5829

CORREO ELECTRÓNICO: dianat072003@gmail.com

RADICADO N°

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2019-06-26 15:01:51
Radicado: 2019ER0002992
Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remite: DIANA TORRES
Destino: ESCUADRON ANTICRUELDAD
Anexos: NO

SDAS
1534622019

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Advanca
27 JUN. 2019
10:00 am

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS